



Hacienda podría controlar en tiempo real los tiques de venta de los comercios

El pasado 9 de julio, el BOE publicó la [Ley 11/2021](#) de **medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal**, que entró en vigor el 11 de octubre. Esta norma, que traspone la [Directiva \(UE\) 2016/1164](#), del Consejo, de 12 de julio de 2016, establece normas para luchar contra la **elusión del pago de impuestos**, por lo que modifica diversas normas tributarias. Entre los elementos más novedosos de esta Ley está lo que se refiere al uso del llamado **software de doble uso**.

La nueva regulación establece la **prohibición** de la producción, tenencia o comercialización del software de doble uso, una serie de programas informáticos que permiten **manipular la contabilidad** y que pueden ser usados por empresas infractoras para ocultar parte de su actividad.

Los programas de doble uso permiten llevar una **doble contabilidad** y engañar incluso a los clientes. Dicho software permite a un negocio cuadrar su contabilidad **ocultando ciertos cobros**, lo que genera una **Caja B invisible** para la Agencia Tributaria. Así, por ejemplo, la TPV de un bar podría ir cobrando las consumiciones, pero a partir de un determinado nivel de cobros diarios, estas consumiciones **dejarían de re ...**